



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

En la villa de Vela a San
Ayuntamiento de 25. de Mayo. 37 y cinco de Nobre. de mil se
teientos noventa y quatro, hallandose juntos en la
sala Capitular, los S. S. Corregido, Justicia, y Regim.
de ella, a saber el Sr. Juan Serrano Rodriguez
Reg. de la R. Audiencia, Sr. D. de Mex
gelena, y Selva, Sr. Fran. menor Viz. de Valen, Sr.
Juan Spueña, Sr. J. de la Torre mayor, Sr. Juan
J. Serrano, Sr. Miguel Ortaño del Regim.
perpetuo, Sr. Juan de Lorenzo del Regim.
perpetuo Diputado, y Sr. Luis Arce Sindico, pero
noro habiendo sido Citados con papel antecedente
expresion del efecto a tratar, y Conferir cosas
tocantes y pertenecientes a el Bando de ambas
Ciudades de bien y qualidad de este Comu. y con
ferido acuerdo lo siguiente

En este Ayuntamiento se hizo presente un papel
formado de las Reparaciones que en Cabildo de
ante del Cor. se nombraron para reparar
en el modo posible lo futo. Cables Correspon
dientes a el año de noventa y uno, y con arreglo
a lo determinado en dno. Acuerdo, por cuyo
papel parese se escusan a baquar la Comision